



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E.

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.007

Monquirá, 20 enero de 2023

"Por la cual se establece el Plan Anual de Vacaciones para los funcionarios de planta del Hospital Regional de Monquirá para la vigencia 2023"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 3135 de 1968 regula el régimen prestaciones de los empleados públicos y trabajadores oficiales, establece que los empleados públicos o trabajadores oficiales tiene derecho a disfrutar de 15 días hábiles remunerables de vacaciones. (Artículo 8 del Decreto Ley 3135 de 1968).

Que es deber de la Gerencia dar cumplimiento a las normas y leyes en todo lo relacionado en prestaciones sociales a los servidores públicos que laboran al servicio del Hospital Regional de Monquirá.

Que con el fin de permitir a los servidores públicos de la institución disfrutar las vacaciones en las fechas que ellos mismos estimen, y les favorezca para disfrutar con sus familias, se realizó la concertación con cada uno.

Que las vacaciones deben concederse por el Gerente o su delegado, de oficio o a petición del interesado dentro del año siguiente a la fecha que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, en mérito de lo anterior,

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Plan Anual de Vacaciones para los empleados de planta del Hospital Regional de Monquirá, para la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con la concertación que se realizó con cada uno de los funcionarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que estas vacaciones serían establecidas de acuerdo a la fecha de posesión de cada funcionario y las fechas establecidas en el Plan Anual de Vacaciones para la vigencia 2023 podrá ser modificada, siempre y cuando el funcionario solicite el cambio con diez (10) días hábiles de anterioridad;

ARTÍCULO TERCERO: El aplazamiento de estas será con justificación de la necesidad de los servicios, Decreto 1045 de 1978 artículo 14, del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"
NIT. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.007

Moniquirá, 20 enero de 2023

facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidad del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

ARTÍCULO CUARTO: Que el presenta Plan de Vacaciones, redundara en el descanso y mejoramiento del clima laboral y familiar a que se encuentra el funcionario durante el año de su servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el siguiente cronograma de vacaciones para la vigencia 2023

PLAN DE VACACIONES FUNCIONARIOS DE PLANTA AÑO 2023						
El Registro esta ordenado de acuerdo a la fecha que el funcionario solicito para disfrutar sus vacaciones						
Item	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRE	FECHAS DEL AÑO LABORADO PARA EL	MES DE VACACIONES	FECHA SOLICITADA PARA EL DISFRUTE DE	
1	7.229.200	ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL	SE ENCUENTRA EN ENCARGO			
2	23.783.856	HEIDY CONSUELO CAÑON GURRERERO	3/04/2022 - 2/04/2023	ENERO	2/01/2024	23/01/2024
3	30.046.941	IRIS YOLANDA RIOS RODRIGUEZ	1/01/2022 - 31/12/2022	ENERO	10/01/2020	30/01/2023
4	1.051.475.494	LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE	18/11/2021 - 17/11/2022	MARZO	3/03/2023	24/03/2023
5	80.200.013	JASON CAMILO CAMACHO VILLARRAGA	19/02/2022 - 18/02/2023	MARZO	6/03/2023	27/03/2023
6	23.753.407	MARIA LILIA ROJAS GUZMAN	25/02/2022 - 24/02/2023	ABRIL	10/04/2023	28/04/2023
7	1.054.681.978	KAREN JULIETH SALAZAR AVILA	1/02/2022 - 31/01/2023	ABRIL	10/04/2023	28/04/2023
8	1.049.634.396	KATHERIN ZAMARA BELTRAN BARRERA	1/01/2022 - 31/12/2022	MAYO	2/05/2023	23/05/2023
9	11.344.371	ROBERTH MAURICIO CASTILLO GARZON	1/02/2022 - 10/03/2023	JUNIO	16/06/2023	10/07/2023
10	40.020.575	WLDY YUMEL ALVARADO CUERVO	18/06/2022 - 28/06/2023	JULIO	10/07/2023	31/07/2023
11	4.171.780	ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO	15/07/2022 - 14/07/2023	AGOSTO	1/08/2023	23/08/2023
12	6.758.923	EFRAIN LOPEZ SANCHEZ	11/03/2022 - 1/04/2023	SEPTIEMBRE	11/09/2023	29/09/2023
13	6.768.175	LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL	19/10/2022 - 18/10/2023	NOVIEMBRE	2/11/2023	24/11/2023
14	6.769.952	FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ	2/11/2022 - 1/11/2023	NOVIEMBRE	2/11/2023	24/11/2023
15	79.156.907	BLANCA NUBIA OJEDA CRUZ	25/08/2022 - 24/08/2023	DICIEMBRE	4/12/2023	26/12/2023
16	4.081.659	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ	1/12/2022 - 30/11/2023	DICIEMBRE	7/12/2023	29/12/2023
17	91.255.742	ALVARO MARTINEZ VILLAMIZAR	20/09/2022 - 19/09/2023	DICIEMBRE	7/12/2023	29/11/2023
18	1.057.594.833	DIEGO FERNANDO RIVERA CASTRO	1/12/2022 - 30/11/2023	DICIEMBRE	15/12/2023	9/01/2024
19	1.030.524.957	NANCY YANETH PARRA CHAPARRO	1/02/2022 - 31/01/2023	DICIEMBRE	18/12/2023	10/01/2024
20	74.242.717	EDWN ULLOA HURTADO	1/02/2022 - 31/01/2023	DICIEMBRE	22/12/2023	16/01/2024



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E.
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"
NIT. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.007

Monquirá, 20 enero de 2023

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga los demás actos administrativos que sean contrarios a sus disposiciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Monquirá a los veinte (20) días del mes de enero.


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional de Monquirá

Proyectó y elaboró: MAPC. /Lider Oficina Talento Humano.
VoBo: FJFR/ Jefe Oficina Jurídica.

